

CUENTAS ANUALES

Ejercicio 2024

CENTRO DE TRANSICION AL EMPLEO ORDINARIO S.L.
C.I.F. B47482179
C/ Severo Ochoa nº 33
47130 Simancas (Valladolid)

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN
COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA
(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)

IDP1

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NIF:	01010	B47482179	Forma jurídica	SA:	01011		SL:	01012	
IRUS:	01008		Otras:	01013	SL				
LEI:	01009		Solo para las empresas que dispongan de código LEI (Legal Entity Identifier)						
Denominación social:	01020	CENTRO DE TRANSICION AL EMPLEO ORDINARIO, S.L.							
Domicilio social:	01022	CL SEVERO OCHOA, 33							
Municipio:	01023	SIMANCAS	Provincia:	01025	VALLADOLID				
Código postal:	01024	47130	Teléfono:	01031	983.343.033				
Dirección de e-mail de contacto de la empresa:	01037	aliebana@cpconsultores.net							

ACTIVIDAD

Actividad principal:	02009	Otros servicios personales n.c.o.p.		
Código CNAE 2009:	02001	9609	Otros servicios personales n.c.o.p.	(1)
Código CNAE 2025:	02014	9699	Otros servicios personales n.c.o.p.	(2)

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

		EJERCICIO 2024 (3)	EJERCICIO 2023 (4)
Número de mujeres en el órgano de administración:	04212	0	0
Número total de miembros del órgano de administración:	04213	1	1

PERSONAL ASALARIADO

a) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por tipo de contrato y empleo con dis capacidad:

		EJERCICIO 2024 (3)	EJERCICIO 2023 (4)
FIJO (5):	04001	71,43	68,86
NO FIJO (6):	04002	25,76	14,15

Del cual: Personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33% (o calificación equivalente loca I):

	04010	89,70	76,88
--	-------	-------	-------

b) Personal asalariado al término del ejercicio, por tipo de contrato y por sexo:

		EJERCICIO 2024 (3)		EJERCICIO 2023 (4)		
		HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	
FIJO:	04120	47	04121	33	46	31
NO FIJO:	04122	26	04123	11	12	6

PRESENTACIÓN DE CUENTAS

		EJERCICIO 2024 (3)			EJERCICIO 2023 (4)		
		AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
Fecha de inicio a la que van referidas las cuentas:	01102	2.024	1	1	2.023	1	1
Fecha de cierre a la que van referidas las cuentas:	01101	2.024	12	31	2.023	12	31
Número de páginas presentadas al depósito:	01901	22					
En caso de no figurar consignadas cifras en alguno de los ejercicios, indique la causa:							
01903							

MICROEMPRESAS

Marque con una X si la empresa ha optado por la adopción conjunta de los criterios específicos, aplicables por microempresas, previstos en el Plan General de Contabilidad de PYMES (7)

01902	No
-------	----

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

(1) Según las clases (cuatro dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009), aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE de 28.4.2007).

(2) Según las clases (cuatro dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2025 (CNAE 2025), aprobada por el Reglamento (UE) 2023/137 y el Real Decreto 10/2025, válida a partir del 1 de enero de 2025.

(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(4) Ejercicio anterior.

(5) Para calcular el número medio de personal fijo, tenga en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la semisuma de los fijos a principio y a fin de ejercicio.

b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divídala por doce.

c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada, el personal afectado por la misma debe incluirse como personal fijo, pero solo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

(6) Puede calcular el personal no fijo medio sumando el total de semanas que han trabajado sus empleados no fijos y dividiendo por 52 semanas. También puede hacer esta operación (equivalente a la anterior):

$$\text{n.º de personas contratadas} \times \frac{\text{n.º medio de semanas trabajadas}}{52}$$

(7) En relación con la contabilización de los acuerdos de arrendamiento financiero y otros de naturaleza similar, y el impuesto sobre beneficios.

**DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN
COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA**
(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)

IDP2

APLICACIÓN DE RESULTADOS (1)

Información sobre la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio, de acuerdo con el siguiente esquema:

Base de reparto

	EJERCICIO 2024 (2)	EJERCICIO 2023 (3)
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias.	91000 2.790,48	89.293,81
Remanente	91001	
Reservas voluntarias	91002 366.463,54	277.169,73
Otras reservas de libre disposición	91003 22.393,34	22.393,34
TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN	91004 391.647,36	388.856,88

Aplicación a

	EJERCICIO 2024 (2)	EJERCICIO 2023 (3)
Reserva legal.	91005 22.393,34	22.393,34
Reservas especiales	91007	
Reservas voluntarias	91008 369.254,02	366.463,54
Dividendos.	91009	
Remanente y otros	91010	
Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores.	91011	
APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO	91012 391.647,36	388.856,88

INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DURANTE EL EJERCICIO (4)

	EJERCICIO 2024 (2)	EJERCICIO 2023 (3)
Período medio de pago a proveedores (días).	94705 14	15

(1) Propuesta de aplicación de resultados, artículo 253.1 de la Ley de Sociedades de Capital (RD 1/2010, de 2 de julio).
(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(3) Ejercicio anterior.
(4) Calculados de acuerdo al artículo quinto de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL

Información sobre las personas físicas conforme a los artículos 3.6) y 30 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, modificada por la Directiva (UE) 2018/843 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018; al artículo 4.2.b), 4.2.b.bis) y 4 bis de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, tras la modificación perada por el Real Decreto-ley 7/2021, y al artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

La sociedad está obligada a presentar la identificación del titular real por no cotizar en un mercado regulado de la UE o de un país tercero equivalente (1)

La sociedad presenta por primera vez o actualiza/ratifica los datos de identificación del titular real (2)

Indique el tipo de actualización de los datos de identificación del titular real (3)

Fecha en la que debe reputarse que se ha producido el cambio de los datos (4)

I. Titular real persona física - % de participación

I.a Con % de participación en el capital superior al 25%

APELLIDOS, NOMBRE (5)	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (6)	TIPO DOCUMENTO (7)	DOCUMENTO (8)	FECHA NACI- MIENTO (9)	NACIONALIDAD (10)	PAÍS RESIDENCIA (10)	% PARTICIPACIÓN	
							DIRECTA	INDIRECTA (11)

I.b Con % de participación por derechos de voto superior al 25%

APELLIDOS, NOMBRE (5)	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (6)	TIPO DOCUMENTO (7)	DOCUMENTO (8)	FECHA NACI- MIENTO (9)	NACIONALIDAD (10)	PAÍS RESIDENCIA (10)	% PARTICIPACIÓN	
							DIRECTA	INDIRECTA (12)

II. Titular real persona física asimilada

En caso de no existir persona física que posea o controle un porcentaje superior al 25% del capital o derechos de voto, indique los titulares reales; en este caso, administrador o responsable de la dirección, conforme a lo establecido en el art. 8 del Real Decreto 304/2014

APELLIDOS, NOMBRE (5)	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (6)	TIPO DOCUMENTO (7)	DOCUMENTO (8)	FECHA NACI- MIENTO (9)	NACIONALIDAD (10)	PAÍS RESIDENCIA (10)
DE PROPIOS SAEZ, ANGEL	ES	DNI	70800932D	21.12.1980	ES	ES

(1) Se exceptúan las sociedades que coticen en un mercado regulado de la Unión Europea o de países terceros equivalentes
(2) El cumplimiento de esta hoja tiene carácter obligatorio en todo caso, debiendo indicarse todos los datos sobre titularidad real solicitados en la misma
(3) Indique PRIMERA si presenta por primera vez, ACTUALIZACIÓN si actualiza o ratifica los datos del titular real, o RECTIFICACIÓN si rectifica los datos erróneos de una declaración previa
(4) Fecha en la que debe reputarse que se ha producido el cambio de los datos. Cumplimentar con el formato DD.MM.YYYY
(5) Indicar apellidos, nombre. Se significa la necesidad de separar los apellidos del nombre mediante una coma
(6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(7) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.
(8) Número de documento identificativo del titular real
(9) Cumplimentar con el formato DD.MM.AAAA
(10) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(11) Detallar en la tabla III.a las sociedades intervinientes en la cadena de control
(12) Detallar en la tabla III.b las sociedades intervinientes en la cadena de control

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

III. Detalle de las sociedades que intervienen en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control

III.a Control a través de participacion en el capital

Detalle las sociedades que intervienen en la cadena de control para cada titular cumplimentado en la tabla I.a con participación indirecta

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	NI- VEL (2)	DENOMINACIÓN SOCIAL	PAÍS EXPE- DICIÓN DOCU- MENTO (3)	TIPO DOCU- MENTO (4)	DOCUMENTO (5)	NACIO- NALI- DAD (6)	DOMICILIO SOCIAL(7)	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) (8)

IV. Detalle de las participaciones de las sociedades que intervienen en la cadena de control

IV.a Control a través de participación en el capital

Detalle para todas las sociedades que intervienen en la cadena de control, tabla III.a, el % de participación directa del participante en la participada

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	DOCUMENTO PARTICIPANTE (9)	DOCUMENTO PARTICIPADA (10)	% PARTICIPACIÓN DIRECTA

(1) Número de documento identificativo del titular real (tabla I.a) sobre el que se detalla la cadena de control
(2) El nivel de la cadena de control debe ser un número entero, empezar por 1 y ser consecutivo en orden ascendente sin saltos
(3) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(4) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.
(5) Número de documento identificativo de la sociedad
(6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(7) Cumplimentar el domicilio en el siguiente orden: Dirección completa, Ciudad, Provincia, Código Postal
(8) Cumplimentar con los datos registrales de la autoridad de registro o LEI (Legal Entity Identifier) . Si se trata de sociedades cuya nacionalidad es España, cumplimentar el nombre del Registro Mercantil y el número de hoja, si la nacionalidad es distinta de España, cumplimentar preferiblemente el LEI si tiene uno emitido
(9) Documento identificativo de la sociedad o titular real que tiene la participación sobre la sociedad participada
(10) Documento identificativo de la sociedad participada

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

III. Detalle de las sociedades que intervienen en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control

III.b Control a través de derechos de voto

Detalle las sociedades que intervienen en la cadena de control para cada titular cumplimentado en la tabla I.b con participación indirecta

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	NI- VEL (2)	DENOMINACIÓN SOCIAL	PAÍS EXPE- DICIÓN DOCU- MENTO (3)	TIPO DOCU- MENTO (4)	DOCUMENTO (5)	NACIO- NALI- DAD (6)	DOMICILIO SOCIAL(7)	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) (8)

IV. Detalle de las participaciones de las sociedades que intervienen en la cadena de control

IV.b Control a través de derechos de voto

Detalle para todas las sociedades que intervienen en la cadena de control, tabla III.b, el % de participación directa del participante en la participada

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	DOCUMENTO PARTICIPANTE (9)	DOCUMENTO PARTICIPADA (10)	% PARTICIPACIÓN DIRECTA

(1) Número de documento identificativo del titular real (tabla I.a) sobre el que se detalla la cadena de control
(2) El nivel de la cadena de control debe ser un número entero, empezar por 1 y ser consecutivo en orden ascendente sin saltos
(3) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(4) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.
(5) Número de documento identificativo de la sociedad
(6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(7) Cumplimentar el domicilio en el siguiente orden: Dirección completa, Ciudad, Provincia, Código Postal
(8) Cumplimentar con los datos registrales de la autoridad de registro o LEI (Legal Entity Identifier) . Si se trata de sociedades cuya nacionalidad es España, cumplimentar el nombre del Registro Mercantil y el número de hoja, si la nacionalidad es distinta de España, cumplimentar preferiblemente el LEI si tiene uno emitido
(9) Documento identificativo de la sociedad o titular real que tiene la participación sobre la sociedad participada
(10) Documento identificativo de la sociedad participada

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

SOCIEDAD CENTRO DE TRANSICION AL EMPLEO ORDINARIO, S.L.		NIF B47482179
DOMICILIO SOCIAL CL SEVERO OCHOA, 33		
MUNICIPIO SIMANCAS	PROVINCIA VALLADOLID	EJERCICIO(2) 2024
Realización, durante el ejercicio, de operaciones de prestación de servicios a terceros, artículo 2.1 o) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.		
Ámbito territorial de operaciones(1):		
Países donde realiza operaciones:		
Provincias donde realiza operaciones:		
Municipios donde realiza operaciones:		
¿Ha prestado servicios a no residentes?(3)		
¿La actividad de prestación de servicios a terceros, artículo 2.1 o) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, es la única y exclusiva que se presta?		
Volúmen Facturado por dichos servicios:		
Último Ejercicio	Ejercicio Precedente	Incuantificable
Número de Operaciones/Servicios por cuenta de terceros, prestados por el profesional o disponiendo que otras lo ejerzan:		
	Número de Operaciones	
Constitución de sociedades u otras personas jurídicas.		
Dirección, secretaría y/o asesoría externa de una sociedad.		
Socio de una asociación o similar.		
Facilitar domicilio social, dirección comercial, postal, administrativa o similar a una persona jurídica		
Funciones de fiduciario en un fideicomiso, trust o instrumento similar		
Funciones de accionista por cuenta ajena.		
FIRMAS Y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES (en caso de presentación en papel)		

(1) Municipal, provincial, autonómico, nacional o internacional.

(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(3) Sí o No

NIF: B47482179				UNIDAD (1) Euros	
DENOMINACIÓN SOCIAL: CENTRO DE TRANSICION AL EMPLEO ORDINARIO, S.L.		Espacio destinado para las firmas de los administradores		09001	
ACTIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2024 (2)	EJERCICIO 2023 (3)	
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11000		491.950,20	470.260,73	
I. Inmovilizado intangible	11100				
II. Inmovilizado material	11200	4.6	485.529,15	460.708,41	
III. Inversiones inmobiliarias	11300				
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	11400				
V. Inversiones financieras a largo plazo	11500	6	6.421,05	9.552,32	
VI. Activos por impuesto diferido	11600				
VII. Deudores comerciales no corrientes	11700				
B) ACTIVO CORRIENTE	12000	6	1.419.127,60	1.274.566,75	
I. Existencias	12200	4.10	165.632,31	132.753,22	
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12300	4.9	905.762,44	821.242,31	
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12380		425.225,70	553.308,01	
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	12381				
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	12382		425.225,70	553.308,01	
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	12370				
3. Otros deudores	12390		480.536,74	267.934,30	
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12400				
IV. Inversiones financieras a corto plazo	12500				
V. Periodificaciones a corto plazo	12600				
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12700		347.732,85	320.571,22	
TOTAL ACTIVO (A + B)	10000		1.911.077,80	1.744.827,48	

(1) Todos los documentos que integran las cuentas anuales se elaborarán expresando sus valores en euros.

(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(3) Ejercicio anterior.

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

NIF:

B47482179

DENOMINACIÓN SOCIAL:

CENTRO DE TRANSICION AL
EMPLEO ORDINARIO, S.L.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2024 (1)	EJERCICIO 2023 (2)
A) PATRIMONIO NETO	20000	4	760.543,63	743.328,36
A-1) Fondos propios	21000	8	457.647,40	454.856,92
I. Capital	21100	8	66.000,04	66.000,04
1. Capital escriturado	21110		66.000,04	66.000,04
2. (Capital no exigido).....	21120			
II. Prima de emisión.....	21200			
III. Reservas	21300	3	388.856,88	299.563,07
1. Reserva de capitalización.....	21350			
2. Otras reservas	21360		388.856,88	299.563,07
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	21400			
V. Resultados de ejercicios anteriores	21500			
VI. Otras aportaciones de socios	21600			
VII. Resultado del ejercicio	21700	3	2.790,48	89.293,81
VIII. (Dividendo a cuenta)	21800			
A-2) Ajustes en patrimonio neto.....	22000			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	23000	4.11	302.896,23	288.471,44
B) PASIVO NO CORRIENTE	31000		146.783,57	154.330,74
I. Provisiones a largo plazo	31100			
II. Deudas a largo plazo.....	31200		146.783,57	154.330,74
1. Deudas con entidades de crédito.....	31220		117.038,46	135.411,07
2. Acreedores por arrendamiento financiero	31230			
3. Otras deudas a largo plazo	31290		29.745,11	18.919,67
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	31300			
IV. Pasivos por impuesto diferido	31400			
V. Periodificaciones a largo plazo	31500			
VI. Acreedores comerciales no corrientes	31600			
VII. Deuda con características especiales a largo plazo.....	31700			

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

NIF:		B47482179		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL:						
CENTRO DE TRANSICION AL EMPLEO ORDINARIO, S.L.						
PATRIMONIO NETO Y PASIVO				NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2024 (1)	EJERCICIO 2023 (2)
C) PASIVO CORRIENTE	32000				1.003.750,60	847.168,38
I. Provisiones a corto plazo	32200					
II. Deudas a corto plazo	32300				95.772,00	85.020,01
1. Deudas con entidades de crédito	32320				18.372,61	18.063,12
2. Acreedores por arrendamiento financiero	32330					
3. Otras deudas a corto plazo	32390				77.399,39	66.956,89
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	32400	4.6			357.685,58	294.508,64
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32500	4.9			550.293,02	467.639,73
1. Proveedores	32580					
a) Proveedores a largo plazo	32581					
b) Proveedores a corto plazo	32582					
2. Otros acreedores	32590				550.293,02	467.639,73
V. Periodificaciones a corto plazo	32600					
VI. Deuda con características especiales a corto plazo	32700					
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	30000				1.911.077,80	1.744.827,48

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN EL REGISTRO MERCANTIL

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES

PP

NIF:

B47482179

DENOMINACIÓN SOCIAL:

CENTRO DE TRANSICION AL EMPLEO ORDINARIO, S.L.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

(DEBE) / HABER		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2024 (1)	EJERCICIO 2023 (2)
1. Importe neto de la cifra de negocios	40100	10	1.813.510,65	1.644.649,16
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	40200			
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	40300			
4. Aprovisionamientos	40400	10	-562.701,83	-388.158,45
5. Otros ingresos de explotación	40500	10	733.555,06	588.132,74
6. Gastos de personal	40600	10	-1.640.869,87	-1.425.763,37
7. Otros gastos de explotación	40700	10	-317.620,35	-288.158,95
8. Amortización del inmovilizado	40800	10	-36.705,45	-31.125,05
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	40900	10	27.519,60	24.153,46
10. Excesos de provisiones	41000			
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	41100			
12. Otros resultados	41300	10		-100,00
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12)	49100		16.687,81	123.629,54
13. Ingresos financieros	41400		3,65	
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	41430			
b) Otros ingresos financieros	41490	10	3,65	
14. Gastos financieros	41500	10	-13.257,02	-13.706,39
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	41600			
16. Diferencias de cambio	41700			
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	41800			
18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	42100			
a) Incorporación al activo de gastos financieros	42110			
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	42120			
c) Resto de ingresos y gastos	42130			
B) RESULTADO FINANCIERO (13 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18)	49200		-13.253,37	-13.706,39
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	49300		3.434,44	109.923,15
19. Impuestos sobre beneficios	41900		-643,96	-20.629,34
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 19)	49500		2.790,48	89.293,81

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

MODELO DE DOCUMENTO PYMES DE
INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

IMP

SOCIEDAD CENTRO DE TRANSICION AL EMPLEO ORDINARIO, S.L.	NIF B47482179
--	------------------

DOMICILIO SOCIAL CL SEVERO OCHOA, 33

MUNICIPIO SIMANCAS	PROVINCIA VALLADOLID	EJERCICIO 2024
-----------------------	-------------------------	-------------------

Contenido Obligatorio

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.



Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales SÍ existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.



Indicadores de Sostenibilidad (contenido voluntario)
--

	Métrica	Valor	Importe ⁽⁵⁾
Emisiones Alcance 1 ⁽¹⁾	t CO ₂		
Emisiones Alcance 2 ⁽²⁾	t CO ₂		
Consumo de energía dentro de la organización ⁽³⁾	kW h		
Consumo de agua ⁽⁴⁾	m ³		

FIRMAS y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES

(1) Emisiones directas de la empresa. Métrica: Toneladas equivalentes de CO₂.
(2) Emisiones indirectas consecuencia del consumo energético de la empresa (por ejemplo, por el consumo de electricidad). Métrica: Toneladas equivalentes de CO₂.
Los indicadores de emisiones se recogen en la Ley 11/2018, así como en el requerimiento de información E1-6 de la NEIS (ESRS en inglés) E1 de sostenibilidad aprobada mediante acto delegado por la C.E. el 31 de Julio de 2023, en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD).
Para su cumplimentación se recomienda el uso de calculadoras de emisiones, en concreto:
<https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/calculadoras.aspx> (para emisiones alcance 1 y 2).
(3) Indicador requerido para las empresas y grupos sujetos a la Ley 11/2018, así como en el requerimiento de información E1-5 de la NEIS (ESRS en inglés) E1 aprobada mediante acto delegado por la C.E. el 31 de Julio de 2023, en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD). Métrica: Kilovatios hora.
(4) Indicador requerido para las empresas y grupos sujetos a la Ley 11/2018, así como en el requerimiento de información E3-4 de la NEIS (ESRS en inglés) E1 aprobada mediante acto delegado por la C.E. el 31 de Julio de 2023, en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD). Métrica: metros cúbicos.
(5) Consigne el importe monetario en EUROS del consumo correspondiente.

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

SOLICITUD DE PRESENTACIÓN
EN EL REGISTRO MERCANTIL DE VALLADOLID

PR

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA LAS CUENTAS A DEPÓSITO

Denominación de la Entidad: CENTRO DE TRANSICION AL EMPLEO ORDINARIO, S.L. NIF: B47482179

Datos Registrales:

Tomo: 970 Folio: 205 N° Hoja Registral: VA1304 Fecha de cierre ejercicio social: 31.12.2024
IRUS: (dd.mm.aaaa)

IDENTIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES CUYO DEPÓSITO SE SOLICITA

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO: 2024

Balance	Pérdidas y Ganancias	Memoria	Estado cambios Patrimonio Neto	Estado de Flujos de Efectivo
Normal ☐	Normal ☐	Normal ☐	Normal ☐	Normal ☐
Abreviado ☐	Abreviado ☐	Abreviada ☐		
PYME ☒	PYME ☒	PYME ☒		
Informe de Auditoría				Estado sobre información no financiera
Hoja identificativa de la sociedad ☒	Declaración Medioambiental ☒	Informe de Gestión ☐	Voluntario ☐ Obligatorio ☐	Documento aparte ☐
Documento sobre servicios a terceros ☐	Declaración de identificación del titular real ☒	Modelo de Autocartera ☒	Certificado SICAV ☐	Anuncios de convocatoria ☐
Certificación Acuerdo ☐	Otros Documentos ☐	Nº		
Código ROAC de los Auditores Firmantes			Fecha de emisión del Informe de Auditoría	

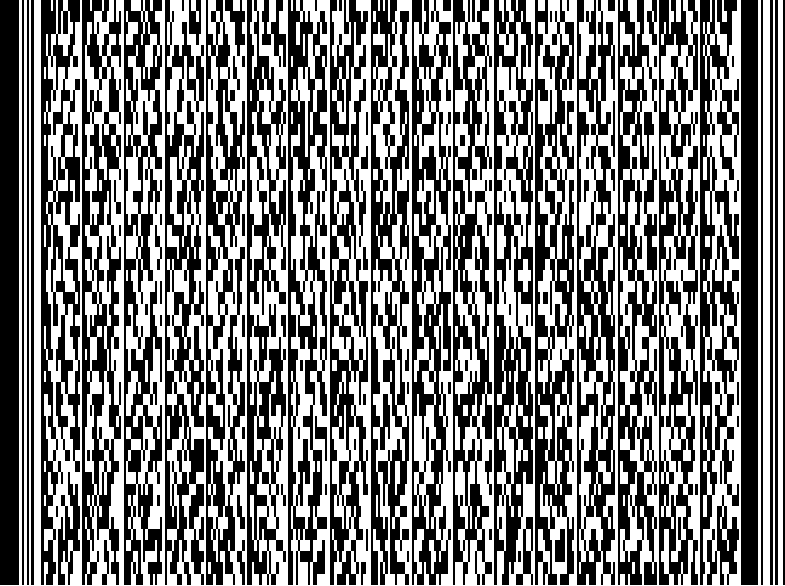
IDENTIFICACIÓN DEL PRESENTANTE QUE HACE LA SOLICITUD

Nombre y Apellidos: ALMUDENA LIEBANA DE LA HOZ DNI: 09287095V
Domicilio: PLAZA SANTA ANA, 2 - 2º D Código postal: 47.001
Ciudad: VALLADOLID Provincia: VALLADOLID
Teléfono: 983.343.033 Fax: Correo electrónico: aliebana@cpconsultores.net

El solicitante consiente que la notificación del depósito de las cuentas o la calificación negativa, en su caso, se le hagan electrónicamente a la dirección de correo señalada conforme a lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Hipotecaria.

Firma del presentante:

Código 2D



A los efectos del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), queda informado de que: 1.- Los datos personales expresados en el presente documento serán incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral (arts. 2, 4, 9 y 12 del Título Preliminar del R.R.M. e Instrucciones del 29 de Octubre de 1996 y 17 de Febrero de 1998). 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en el Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

CENTRO DE TRANSICION AL EMPLEO ORDINARIO, S.L.
SOCIEDAD UNIPERSONAL

C.I.F. B47482179
C/ SEVERO OCHOA nº 33
47130 SIMANCAS(VALLADOLID)

Memoria de Pymes del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

1. Actividad de la empresa

La sociedad tiene por objeto la creación de centros especiales de empleo para trabajadores minusválidos, con la finalidad de contratar con administraciones públicas y entidades privadas la gestión de servicios públicos, asistencias técnicas y/o servicios en general, en diversas provincias y respecto de las actividades recogidas estatutariamente.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

- Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas por los administradores a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pymes y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.
- Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria, el 25 de junio de 2024.
- No se han dado razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.
- No se requieren informaciones complementarias por causa de que la aplicación de las disposiciones legales no sea suficiente para mostrar la imagen fiel.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

- No se han aplicado.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Sociedad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2024 bajo el principio de entidad en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación del ejercicio 2024, , no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Asociación para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (nota 5).
- Las estimaciones de provisiones para subvenciones de explotación.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la

baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

2.4. Comparación de la información.

- Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.
- Reclasificación de importes comparativos del ejercicio anterior. No ha habido reclasificación de importes correspondientes al ejercicio 2024.
- La Sociedad no está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2023 y 2024.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

(euros)	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Cuenta 170 (préstamos bancarios)	117.038,46	135.411,07
Cuenta 520 (préstamos bancarios)	18.372,61	18.063,12
Cuenta 171	11.260,01	11.760,57
Cuenta 521	259,30	0,00
TOTALES	146.930,38	165.234,76

2.6. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio o bien por ajuste de saldos incobrables.

2.8. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

3. Aplicación de resultados

- La propuesta de aplicación del resultado es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	2.790,48	89.293,81
Remanente	0,00	0,00
Reserva legal	22.393,34	22.393,34
Reservas voluntarias	366.463,54	277.169,73

Otras reservas de libre disposición	0,00	0,00
Total	391.647,36	388.856,88

Aplicación	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A reserva legal	22.393,34	22.393,34
A reserva por fondo de comercio	0,00	0,00
A reservas especiales	0,00	0,00
A reservas voluntarias	369.254,02	366.463,54
A dividendos	0,00	0,00
A compensación pérdidas de ejercicios anteriores	0,00	0,00
A resultados negativos de ejercicios anteriores	0,00	0,00
Total	391.647,36	388.856,88

- No se ha dado el caso de distribución de dividendos a cuenta en el ejercicio. Por lo tanto, no es necesario indicar el importe de los mismos ni incorporar el preceptivo estado contable previsional correspondiente al período de un año desde el acuerdo de distribución, para poner de manifiesto la existencia de liquidez suficiente.

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible.

El Balance de la Sociedad no recoge esta clase de activos. El texto que sigue recoge los criterios que se aplicarían en su caso

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente. O en su caso: En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% anual
Desarrollo		
Concesiones		
Patentes, licencias, marcas y similares		
Aplicaciones informáticas	3	33
Otro inmovilizado intangible		

- *Investigación y desarrollo*

Los gastos en investigación se activan desde el momento en que se cumplen las siguientes condiciones (si se optan por activarlos):

- a) Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.*
- b) Se puede establecer una relación estricta entre “proyecto” de investigación y objetivos perseguidos y obtenidos. La apreciación de este requisito se realiza genéricamente para cada conjunto de actividades interrelacionadas por la existencia de un objetivo común.*

Los gastos de desarrollo del ejercicio se activan desde el momento en que se cumplen todas las siguientes condiciones:

- a) Existencia de un proyecto específico e individualizado que permita valorar de forma fiable el desembolso atribuible a la realización del proyecto.*
- b) La asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto están claramente establecidas.*
- c) En todo momento existen motivos fundados de éxito técnico en la realización del proyecto, tanto para el caso en que la intención sea la de la explotación directa, como para el de la venta a un tercero del resultado del proyecto una vez concluido, si existe mercado.*
- d) La rentabilidad económico-comercial del proyecto está razonablemente asegurada.*
- e) La financiación de los distintos proyectos está razonablemente asegurada para completar la realización de los mismos. Además de estar asegurada la disponibilidad de los adecuados recursos técnicos o de otro tipo para completar el proyecto y para utilizar o vender el activo intangible.*
- f) Existe una intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.*

El cumplimiento de todas las condiciones anteriores se verifica durante todos los ejercicios en los que se realiza el proyecto, siendo el importe para activar el que se produce a partir del momento en que se cumplen dichas condiciones. El importe activado en este ejercicio asciende a 0,00 euros.

En ningún caso se activan los desembolsos reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio y que posteriormente han cumplido las condiciones mencionadas para su activación.

Los proyectos de investigación y desarrollo que se encargan a otras empresas o instituciones se valoran por su precio de adquisición.

Los proyectos que se realizan con medios propios de la empresa se valoran por su coste de producción, que comprenden todos los costes directamente atribuibles y que son necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista.

La imputación a resultados de los gastos activados se realiza conforme a los siguientes criterios:

- a) *Los gastos de investigación que figuran en el activo se amortizan, desde el momento en que se activan, durante su vida útil, en un plazo máximo de cinco años, salvo que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, en cuyo caso se imputan directamente a pérdidas del ejercicio. La amortización con cargo a los resultados del ejercicio ascendió a 0,00 euros.*
- b) *Los gastos de desarrollo que figuran en el activo se amortizan como mucho en cinco años, comenzando la amortización a partir de la fecha de terminación del proyecto. (Si la vida útil es superior a cinco años, justificar)*

- *Propiedad Industrial*

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de esta, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la empresa adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial.

Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro.

No existen estos elementos en el Balance.

- *Patentes, licencias, marcas y similares*

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de esta, siempre que, por las condiciones económicas que se deriven del contrato deban inventariarse. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de introducción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción. Se contabilizan en este concepto el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial, siempre que se cumplan las condiciones legales necesarias para su inscripción en el correspondiente registro, y sin perjuicio de los importes que también pudieran contabilizarse por razón de adquisición a terceros de los derechos correspondientes. Los gastos de investigación siguen su ritmo de amortización y no se incorporan al valor contable de la propiedad industrial.

Las patentes se pueden utilizar durante un periodo de 10 años, por lo que se amortizan linealmente en dicho periodo.

No existen estos elementos en el Balance.

- *Aplicaciones informáticas*

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

- *Propiedad intelectual*

La propiedad intelectual está integrada por derechos de carácter personal y patrimonial, que atribuyen al autor la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de la obra, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley. Son objeto de propiedad intelectual todas las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro. El título de una obra, cuando sea original, queda protegido como parte de ella.

Corresponden al autor de la propiedad intelectual dos clases de derechos: el derecho moral, de carácter irrenunciable e inalienable y, el derecho de explotación de su obra, que abarca los derechos, entre otros, de reproducción y distribución.

Para los elementos de la propiedad intelectual, con carácter general, se utilizarán los mismos principios y criterios de valoración indicados para la propiedad industrial, utilizando para su contabilización una partida específica.

- **Contratos de franquicia**

El importe satisfecho en contraprestación del canon de asociación a una franquicia se contabiliza como un inmovilizado intangible cuando sea probable la obtención a partir del mismo de beneficios o rendimientos económicos para la empresa en el futuro y cuando se pueda valorar de manera fiable.

Este derecho se amortiza de forma sistemática durante el periodo en que contribuye a la obtención de ingresos, no excediendo el plazo de duración del contrato de franquicia, teniendo en cuenta, en su caso, las posibles prórrogas que se han acordado.

No aplicable.

Si a lo largo de la vida del contrato existiesen dudas sobre la recuperación del activo, se deberá registrar la oportuna corrección valorativa por deterioro. (Especificar las circunstancias que han originado esta duda).

- **Derechos de emisión de gases de efecto invernadero**

Estos derechos se reconocen por su precio de adquisición. Cuando se tratan de derechos adquiridos sin contraprestación o por un importe sustancialmente inferior a su valor de mercado, se reconoce un ingreso directamente imputado al patrimonio neto al comienzo del ejercicio natural al que corresponden, que es objeto de transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se realiza la imputación a gastos por las emisiones asociadas a los derechos recibidos sin contraprestación.

Los derechos de emisión no se amortizan. Y están sujetos a las correcciones valorativas por deterioro que sean necesarias.

La emisión de gastos de efecto invernadero origina el reconocimiento de un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y de la correspondiente provisión, dado que a la fecha de cierre es indeterminado en cuanto a su importe exacto.

No ha habido durante el ejercicio derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

4.2. Inmovilizado material.

- Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado

material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

- Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

- Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.
- Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor de este. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.
- La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones		2%
Instalaciones técnicas		12%
Maquinaria		12%
Utillaje		10%
Otras instalaciones		12%
Mobiliario		10%
Equipos procesos de información		25%
Elementos de transporte		16%
Otro inmovilizado		15%

- Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de estos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los

riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Los contratos de arrendamiento financiero han sido incorporados directamente como activo de la Sociedad y se hace figurar en el pasivo la deuda existente con el acreedor. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

- La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.
- El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.
- En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.
- Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.
- No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- En el presente ejercicio la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Inversiones Inmobiliarias.

No existe esta clase de inversiones. El texto que sigue recoge los criterios que se aplicarían en su caso.

- *La Sociedad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Sociedad.*
- *Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:*
 - *Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.*
 - *Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra*
- *Los arrendamientos conjuntos de terreno y edificio se clasificarán como operativos o financieros con los mismos criterios que los arrendamientos de otro tipo de activo.*
- *No obstante, como normalmente el terreno tiene una vida económica indefinida, en un arrendamiento financiero conjunto, los componentes de terreno y edificio se considerarán de forma separada, clasificándose el correspondiente al terreno como un arrendamiento operativo, salvo que se espere que el arrendatario adquiera la propiedad al final del periodo de arrendamiento.*
- *A estos efectos, los pagos mínimos por el arrendamiento se distribuirán entre el terreno y el edificio en proporción a los valores razonables relativos que representan los derechos de arrendamiento de ambos componentes, a menos que tal distribución no sea fiable, en cuyo caso todo el arrendamiento se clasificará como financiero, salvo que resulte evidente que es operativo.*

4.4. Permutas.

No ha habido este tipo de operaciones. El texto que sigue recoge los criterios que se aplicarían en su caso.

- *En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.*
- *Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:*
 - *El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o*
 - *El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Sociedad afectadas por la permuta se ve modificado como consecuencia de la permuta.*
- *Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.*

4.5. Instrumentos financieros.

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.5.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

- Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.
- Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.
- Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo.
- Inversiones disponibles para la venta: son el resto de las inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital, viniendo a corresponder casi a su

totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

4.5.2. Pasivos financieros

- Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.
- Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

4.5.3. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

- Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.
- Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.
- Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

Son empresas del grupo de esta entidad las siguientes:

a) Fundación Aspaym Castilla y León, con domicilio en calle Severo Ochoa, 33, de Simancas (Valladolid), con CIF número G-47537402, único socio y Administrador único.

b) Asociación Aspaym Castilla y León, con domicilio en calle Severo Ochoa, 33, de Simancas (Valladolid), con CIF número G-47313838, que es Patrono y Presidente del Patronato de la Fundación Aspaym Castilla y León.

4.6. Existencias.

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se han valorado por su coste, en este caso el precio de adquisición. El precio de adquisición ha incluido el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares, así

como los intereses incorporados al nominal de los débitos, y se han añadido todos los gastos adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta.

En las existencias que han necesitado un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, se han incluido en el precio de adquisición o de producción, los gastos financieros, tal y como indica el apartado sobre inmovilizado material incluido en esta memoria.

Cuando se ha debido asignar valor a bienes concretos que forman parte de un inventario de bienes intercambiables entre sí, se ha adoptado con carácter general el método del precio medio o coste medio ponderado. El método FIFO también ha sido aceptado.

4.7. Transacciones en moneda extranjera.

- Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Sociedad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

No ha habido durante el ejercicio transacciones de esta clase.

4.8. Impuestos sobre beneficios.

- El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de los activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.9. Ingresos y gastos.

- Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
- Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.
- Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

4.10. Provisiones y contingencias.

- Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
- La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.11. Subvenciones, donaciones y legados.

- Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.12. Negocios conjuntos.

No ha habido operaciones de esta naturaleza durante el ejercicio.

- La Sociedad reconoce en su balance y en su cuenta de pérdidas y ganancias la parte proporcional que le corresponde, en función del porcentaje de participación, de los activos, pasivos, gastos e ingresos incurridos por el negocio conjunto.
- Asimismo, en el estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo de la Sociedad están integrados igualmente la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponda en función del porcentaje de participación.
- Se han eliminado los resultados no realizados que existen por transacciones con los negocios conjuntos, en proporción a la participación que corresponde a esta Sociedad. Igualmente han sido objeto de eliminación los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

4.13. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

- Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.
- Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:
 - Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
 - Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
 - Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.
- Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

- El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

INMOVILIZADO	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERC. 2023	0,00	973.234,18	0,00	1.025.033,14
(+) Entradas	0,00	51.798,96	0,00	51.798,96
(-) Salidas	0,00	0,00	0,00	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERC. 2023	0,00	1.025.033,14	0,00	1.025.033,14
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERC. 2024	0,00	1.025.033,14	0,00	1.025.033,14
(+) Entradas	0,00	61.526,19	0,00	61.526,19
(-) Salidas	0,00	0,00	0,00	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERC. 2024	0,00	1.086.559,33	0,00	1.086.559,33
E) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL E.J. 2023	0,00	533.199,68	0,00	533.199,68
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023	0,00	31.125,05	0,00	31.125,05
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00

F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJ. 2023	0,00	564.324,73	0,00	564.324,73
G) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL EJ. 2024	0,00	564.324,73	0,00	564.324,73
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2024	0,00	36.705,45	0,00	36.705,45
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
H) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJ. 2024	0,00	601.030,18	0,00	601.030,18
I) CORRECCIONES VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJ.2023	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
J) CORRECCIONES VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJ.2023	0,00	0,00	0,00	0,00
K) CORRECCIONES VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJ.2024	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
L) CORRECCIONES VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJ.2024	0,00	0,00	0,00	0,00
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2024	0,00	485.529,15	0,00	485.529,15

- Al 31 de diciembre de 2024, el epígrafe inmovilizado material del balance de situación adjunto no incluía ninguna cantidad correspondiente a bienes en régimen de arrendamiento financiero.

6. Activos financieros

a) Valor de los activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad a largo plazo, clasificados por categorías es:

(euros)	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados. Otros	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Categorías						
1. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.						
2. Activos financieros a coste amortizado.					6.421,05	9.552,32
3. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.						
4. Activos financieros a coste.						
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	6.421,05	9.552,32

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la sociedad a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalente, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

(euros)	Instrumentos financieros a corto plazo					
	<u>Instrumentos de patrimonio</u>		<u>Valores representativos de deuda</u>		<u>Créditos derivados. Otros</u>	
	<u>2024</u>	<u>2023</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Categorías						
1. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.						
2. Activos financieros a coste amortizado.					1.189.895,29	1.141.813,53
3. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.						
4. Activos financieros a coste.						
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	1.189.895,29	1.141.813,53

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

- El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

Pérdidas por deterioro	Clases de activos financieros					
	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros (1)		Total	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2018						
(+) Corrección valorativa por deterioro						
(-) Reversión del deterioro						
(-) Salidas y reducciones						
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)						
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2018						
(+) Corrección valorativa por deterioro						
(-) Reversión del deterioro						
(-) Salidas y reducciones						
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)						
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2019						

c) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

No existe esta clase de activos financieros.

d) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

- A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales de una empresa o sociedad se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del

Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

- La información sobre empresas del grupo cuando estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades en el ejercicio se detalla en los siguientes cuadros:

NIF	Denominación	Domicilio	F.Jurídica	Actividades CNAE	% capital		% derechos de voto	
					Directo	Indirecto	Directo	Indirecto
G47537402	Fundación Aspaym CyL	Severo Ochoa,33 Simancas	Fundación	8812	100%		100%	
G47313138	Asociación Aspaym CyL	Severo Ochoa,33 Simancas	Asociación utilidad pca	8812				

NIF	Datos auditados (Si/No)	Capital + reservas	Rtdos ej. anteriores	Otras partidas de patrimonio neto	Rtdo. Explotación	Rtdo. Ejercicio
G47537402	Si	1.128.842,44	2.952.606,66	7.338.632,90	258.406,82	241.389,14
G47313138	Si	281.666,75	-177.253,57	167.091,06	-39.591,34	-39.380,32

7. Pasivos financieros.

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la sociedad a largo plazo, clasificados por categorías son:

(euros)	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores neg.		Créditos derivados. Otros	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Categorías						
1. Pasivos financieros a coste amortizado.					146.783,57	154.330,74
2. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de PYG						
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	146.783,57	154.330,74

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

(euros)	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores neg.		Créditos derivados. Otros	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Categorías						
1. Pasivos financieros a coste amortizado.					578.939,22	460.659,74
2. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de PYG						
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	578.939,22	460.659,74

Clasificación por vencimientos

- Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas a largo plazo	46.868,42	17.123,31	17.123,31	17.123,31	17.123,31	31.421,93	146.783,57
Deudas con entidades de crédito	17.123,31	17.123,31	17.123,31	17.123,31	17.123,31	31.421,93	117.038,46
Acreedores por arrendamiento financiero							
Otras deudas a largo plazo	11.260,01						11.260,01
Deudas con empr. grupo y asociadas a largo plazo	18.485,10						18.485,10
Deudas a corto plazo							
Deudas con entidades de crédito							453.457,58
Acreedores por arrendamiento financiero	18.372,61						18.372,61
Otras deudas a corto plazo							
Deudas con empr. grupo y asociadas a corto plazo	2.614,30						2.614,30
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	432.470,67						432.470,67
Proveedores							550.293,02
Otros acreedores	828,11						828,11
TOTAL	549.464,91						549.464,91

- Durante el ejercicio no se ha producido un impago del principal o intereses de ningún préstamo.
- Durante el ejercicio no se ha producido un incumplimiento contractual distinto del impago que otorgase al prestamista el derecho de reclamar el pago anticipado de ningún préstamo.
- No existen deudas con garantía real.

8. Fondos propios

El capital social se compone de 66.000 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

El movimiento habido del epígrafe A.1 del pasivo del balance ha sido el siguiente:

Euros	Capital social	Reservas	Excedentes de Ej. Anteriores	Excedente del Ejercicio	Total
A) SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	66.000,04	321.093,53		32.652,26	419.745,83
(+) Aumentos				89.293,81	89.293,81
(-) Disminuciones		-21.530,46		-32.652,26	-54.182,72
B) SALDO FINAL EJERCICIO 2023	66.000,04	299.563,07		89.293,81	454.856,92
C) SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	66.000,04	299.563,07		89.293,81	454.856,92
(+) Aumentos		89.293,81		2.790,48	92.084,29
(-) Disminuciones				-89.293,81	-89.293,81
D) SALDO FINAL, EJERCICIO 2024	66.000,04	388.856,88		2.790,48	457.647,40

9. Situación fiscal

9.1. Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Deudor		
Hacienda pública deudor por I.S.	8.138,93	
Hacienda pública deudor por subv. concedidas	407.278,26	266.556,12
Organismos de la Seguridad Social deudores	5.534,45	1.981,26
H.Pca IVA soportado		
Suma	420.951,64	268.537,38

Acreedor		
Hacienda pública, acreedora por IVA	46.821,07	60.289,58
Hacienda pública, acreedora por IRPF	25.191,12	17.895,32
Hacienda pública, acreedora por I.S.		15.404,00
Hacienda pública, acreedora por embargo salarios	392,36	392,36
Organismos de la Seguridad Social acreedores		
H. Pca IVA pendiente de repercutir		
Suma	72.404,55	93.981,26

9.2. Impuestos sobre beneficios

No hay diferencias temporarias imponible ni deducibles registradas en el balance a cierre del ejercicio.

CONCILIACIÓN DEL IMPORTE NETO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	Ingresos	Gastos	Saldo
Resultado contable	2.607.468,05	2.604.033,61	3.434,44
	Aumentos	Disminuciones	Diferencia
Impuesto sobre Sociedades		643,96	-643,96
Diferencias permanentes			
Diferencias temporales			
Con origen en el ejercicio			
Con origen en ej. anteriores			
Compensación B.I. negativas ej. anteriores			
BASE IMPONIBLE (Resultado fiscal)			2.790,48

Los incentivos fiscales aplicados en el ejercicio han sido los siguientes:

Incentivo	Aplicado en el ejercicio
Tecnologías de la Información-solo ERD Actividad I+D e Innovación Tecnológica Inversiones Medioambientales Apoyo al sector transporte Actividades de Exportación Creación de Empleo Formación del Personal Otras	214,65

El artículo 38 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, establece la deducción por creación de empleo para trabajadores con discapacidad. Esta deducción se aplica por cada persona/año de incremento del promedio de plantilla de trabajadores con discapacidad en un grado igual o superior al 33 y al 65 por ciento contratados por el contribuyente, experimentado durante el período impositivo, respecto a la plantilla media de trabajadores de la misma naturaleza del período inmediato anterior.

10. Ingresos y Gastos

10.1. Desglose de la partida 4. “Aprovisionamientos” detallando el importe correspondiente a consumo de bienes destinados a la actividad y consumo de materias primas y otras materias consumibles y distinguiendo entre compras y variación de existencias. Compras nacionales, adquisiciones intracomunitarias e importaciones.

(euros)			
<u>Cuenta</u>	<u>Concepto</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
600	Compra de mercaderías	595.580,92	398.453,23
610	Variación existencias de mercaderías		
710	Variación existencias de mercaderías	-32.879,09	-10.294,78
Suma		562.701,83	388.158,45

10.2. Desglose de la partida 6 de la cuenta de resultados. Cargas sociales, distinguiendo entre aportaciones y dotaciones para pensiones y otras cargas sociales.

En cuanto a las cargas sociales, está explícitamente recogida en la cuenta de resultados, y no contiene aportaciones y dotaciones para pensiones.

(euros)			
<u>Cuenta</u>	<u>Concepto</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
640	Sueldos y salarios	1.566.221,86	1.368.771,00
641	Indemnizaciones		
642	S. Soc. cargo empresa	67.217,59	48.377,50
649	Otros gastos sociales	7.430,42	8.614,87
Suma		1.640.869,87	1.425.763,37

10.3. Desglose de la partida 7 de la cuenta de resultados. "Otros gastos de la actividad", especificando el importe de las correcciones valorativas por deterioro de los créditos y los fallidos.

(euros)			
<u>Cuenta</u>	<u>Concepto</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
621	Arrendamientos y cánones	53.500,00	52.250,00
622	Reparaciones y conservación	15.455,50	15.789,14
623	Serv. Prof. Independientes	38.213,63	32.597,32
624	Transportes		862,06
625	Primas de seguros	7.712,11	6.353,58
626	Serv. Bancarios y similares	2.817,27	2.709,27
627	Publicidad y propaganda	3.817,88	2.315,30
628	Suministros	27.592,37	23.183,71
629	Otros servicios	160.484,02	145.014,37
631	Otros tributos	8.027,57	7.101,84
794	Reversión deterioro créditos comerciales		-17,64
Suma		317.620,35	288.158,95

10.4. Desglose de la partida 1 de la cuenta de resultados. "Importe neto de la cifra de negocios"

(euros)			
<u>Cuenta</u>	<u>Concepto</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
700	Venta de mercaderías	775.131,80	595.079,58
705	Prestaciones de servicios	1.038.378,85	1.049.569,58
Suma		1.813.510,65	1.644.649,16

10.5. Desglose de la partida 5 de la cuenta de resultados. "Otros ingresos de explotación"

(euros)			
<u>Cuenta</u>	<u>Concepto</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
759	Ingresos por servicios diversos	500,00	
740	Subvenc., donac. y legados a la expl.	733.055,06	588.132,74
Suma		733.555,06	588.132,74

11. Subvenciones, donaciones y legados

- El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
- Que aparecen en el patrimonio neto del balance	733.055,06	588.132,74
- Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (1)	27.519,60	24.153,46
(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		

- El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final, así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	288.471,44	262.908,87
(+) Recibidas en el ejercicio	41.944,39	49.716,03
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones		
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	-27.519,60	-24.153,46
(-) Importes devueltos		
(+/-) Otros movimientos		
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	302.896,23	288.471,44
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES		

- Las subvenciones de explotación recibidas en el ejercicio son procedentes de:
 - Consejería de Economía y Empleo - JUNTA CYL- Ávila., Valladolid, Burgos, León y Palencia. Importe: 595.868,63 euros. Ayuda para costes salariales personas con discapacidad.
 - Cluster SIVI.-Apoyo agrupaciones empresariales innovadores: 35.250,75 euros.
 - JCYL: subvención unidades de apoyo 2023/2024: 30.558,40 euros
 - Seguridad Social – Fundación Tripartita. Importe: 1.377,28 euros. Formación profesional para el empleo.
 - Diputación de Valladolid apoyo al empleo 2024: 3.000,00 euros.
 - Ministerio Trabajo y Ec.Social: Perte 2: 67.000,00 euros
- Las subvenciones de capital recibidas en el ejercicio son procedentes de:
 - Consejería de Economía y Empleo - JUNTA CYL- Delegación Territorial de León. Subv.inversiones en centros especiales de empleo 2024. Importe: 41.944,39 euros.
- La Sociedad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

12. Operaciones con partes vinculadas

- A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales de una empresa o sociedad se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- Información sobre operaciones con partes vinculadas de la Sociedad:

Durante el ejercicio 2024, la entidad Centro de Transición al Empleo Ordinario S.L. ha facturado a Asociación Aspaym Castilla y León la cantidad de 5.741,00 euros, Iva incluido por la prestación de servicios varios.

Fundación Aspaym Castilla y León, ha facturado a Centro de Transición para el Empleo, S.L. (unipersonal), en relación con el arrendamiento de un conjunto de cabañas habitables denominado El Bosque de los Sueños, propiedad de la Fundación, en el precio de mercado de 42.000,00 euros anuales más el Iva correspondiente, lo que hace un total de 50.820,00 euros. Por su parte Centro de Transición para el Empleo Ordinario, S.L. (unipersonal) ha facturado la cantidad de 265.207,62 euros Iva incluido a Fundación Aspaym Castilla y León por diversos conceptos, básicamente por la venta de productos y la prestación de distintos servicios.

En cuanto a la información del año anterior, durante el **ejercicio 2023**, la entidad Centro de Transición al Empleo Ordinario S.L. ha facturado a Asociación Aspaym Castilla y León la cantidad de 14.100,00 euros, Iva incluido por la prestación de servicios varios.

Fundación Aspaym Castilla y León, ha facturado a Centro de Transición para el Empleo, S.L. (unipersonal), en relación con el arrendamiento de un conjunto de cabañas habitables denominado El Bosque de los Sueños, propiedad de la Fundación, en el precio de mercado de 42.000,00 euros anuales más el Iva correspondiente, lo que hace un total de 50.820,00 euros. Por su parte Centro de Transición para el Empleo Ordinario, S.L. (unipersonal) ha facturado la cantidad de 322.538,90 euros Iva incluido a Fundación Aspaym Castilla y León por diversos conceptos, básicamente por la venta de productos y la prestación de distintos servicios.

Importes recibidos por el personal de alta dirección de la Sociedad.

No están retribuidos.

- Importes recibidos por los miembros del órgano de administración de la Sociedad.

No están retribuidos.

- En cumplimiento de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, en su artículo 229, con el fin de reforzar la transparencia, se detallan las siguientes participaciones efectivas que los Administradores como las personas vinculadas, poseen directa e indirectamente, junto con los cargos y funciones que ostenta en las mismas al 31 de diciembre de 2024, en sociedades con el mismo, análogo o complementario genero de actividad que la desarrollada por la Sociedad.

No aplicable.

- El administrador no ha informado de ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con la Sociedad, tal y como establece el artículo 229.1 de la Ley de Sociedades de Capital

13. Otra información

- Número medio de personas empleadas en 2024: 97,197 trabajadores, siendo la plantilla media discapacitados $\geq 33\%$ de 89,70 trabajadores.

Descripción	73	22	95
Trabajadores en Alta al Inicio	21	64	85
Altas durante el periodo	14	51	65
Bajas durante el periodo	80	35	115
Trabajadores en Alta al Final	65,94	23,76	89,7
Plantilla media discapacitados $\geq 33\%$	71,434	25,762	97,197
Plantilla media Total	73	22	95

- La distribución por categorías al término del ejercicio del personal de la sociedad es el siguiente:

2024			
<u>CATEGORIA</u>	<u>TOTAL</u>	<u>VARONES</u>	<u>MUJERES</u>
Altos directivos	0	0	0
Resto de personal de dirección de las empresas	4	4	0
Contrato de formación	0	0	0
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	7	3	4
Empleados de tipo administrativo	23	14	9
Camareros, ordenanzas..	74	43	31
Resto de personal cualificado	7	7	0
Trabajadores no cualificados	0		
TOTAL, personal al término del ejercicio	115	71	44

2023			
<u>CATEGORIA</u>	<u>TOTAL</u>	<u>VARONES</u>	<u>MUJERES</u>
Altos directivos	0	0	0
Resto de personal de dirección de las empresas	5	5	0
Contrato de formación	0	0	0
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	6	3	3
Empleados de tipo administrativo	16	8	8
Camareros, ordenanzas,...	60	34	26
Resto de personal cualificado	8	8	0
Trabajadores no cualificados	0	0	0
TOTAL, personal al término del ejercicio	95	58	37

- La naturaleza y el propósito de negocio de los acuerdos de la empresa que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la memoria, así como su posible impacto financiero, siempre que esta información sea significativa y de ayuda para la determinación de la posición financiera de la empresa.

No aplicable.

14. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

No ha habido durante el ejercicio derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

15. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores.

[1]	Saldo medio de 12 meses, de acreedores comerciales (400, 401, 410, 411)	33.940,56
[2]	Compras netas + Gastos servicios exteriores (621/629)	905.787,84
3]	Periodo medio de pago = ([1]/[2])x365	13,68

<u>Concepto</u>	<u>Ejercicio 2024</u>	<u>Ejercicio 2023</u>
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	13,68	14,56

16. Otra información

- Importe global de los compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuran en el balance.

No aplicable.

Información sobre la naturaleza y consecuencias financieras los hechos posteriores, de importancia relativa significativa, que se produzcan tras la fecha de cierre de balance y que no se reflejen en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el balance, y el efecto financiero de tales circunstancias.

- Hechos posteriores al cierre

No se han producido hechos posteriores al cierre significativos que afecten a la capacidad de evaluación de estas cuentas anuales ni que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

El administrador único considera que no existen otros hechos o circunstancias que requieran ser revelados en las presentes cuentas anuales.

Redactada a 26 de junio de 2025

EL ADMINISTRADOR UNICO

CERTIFICACION DEL ACTA

Ángel de Propios Sáez, en representación de ASOCIACIÓN ASPAYM CASTILLA Y LEÓN (de la que es Presidente), Administrador único de la entidad "CENTRO DE TRANSICIÓN AL EMPLEO ORDINARIO, S.L. (UNIPERSONAL)", que tiene su domicilio social en Simancas (Valladolid), Calle Severo Ochoa nº 33 (Urbanización Las Piedras), inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Valladolid, al tomo 970, folio 205, libro 0, hoja VA-1304, inscripción 1ª, provista de C.I.F. número B-47482179,

CERTIFICA:

Que en el libro de actas de la referida Sociedad figura la que, copiada en la parte que aquí interesa, dice así: " En Simancas, a 26 de junio de 2025 en el domicilio de "CENTRO DE TRANSICIÓN AL EMPLEO ORDINARIO, S.L. (UNIPERSONAL)", Calle Severo Ochoa nº 33 (Urbanización Las Piedras), hallándose reunidos la totalidad de los señores socios de la misma que representan la totalidad del capital social suscrito y desembolsado, acuerdan por unanimidad dar a la presente reunión el carácter de Junta General Universal, aprobando, también por unanimidad, el siguiente

ORDEN DEL DIA

Primero. - Examen y aprobación, si procede, de la memoria, balance, y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2024.

Segundo. - Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados, correspondiente al ejercicio de 2024.

Tercero. - Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Administrador único, correspondiente al ejercicio de 2024.

Cuarto. - Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Socios.

Quinto. - Ruegos y preguntas.

Sexto. - Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Se nombra Presidente y Secretario de la Junta, a don Ángel de Propios Sáez, en representación del socio único, FUNDACIÓN ASPAYM CASTILLA Y LEÓN.

El señor Presidente comprueba que se hallan presentes en la reunión la totalidad de los socios que representan la totalidad del capital social suscrito y desembolsado, cuya relación nominal es la siguiente:

- FUNDACION ASPAYM CASTILLA Y LEÓN, que representa el 100% del capital social.

Hecha la referida comprobación, el señor Presidente declara abierta la sesión, y se pasa a examinar y debatir los distintos puntos del orden del día descrito, analizando detenidamente los mismos en toda su extensión.

Terminado el debate, se toman, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero. - Se aprueban las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2024.

Segundo. - Se aprueba la gestión del Administrador único en 2024.

Tercero. - Se aplicarán los resultados a compensar pérdidas de ejercicios anteriores y a reservas.

Cuarto. - Facultar al Administrador único, FUNDACION ASPAYM CASTILLA Y LEON, representada por su presidente, don Ángel de Propios Sáez, para comparecer ante el Registro Mercantil competente a fin de solicitar el depósito de las cuentas anuales del ejercicio 2024, con las facultades de subsanación de eventuales errores u omisiones.

Se hace constar que la Sociedad no está obligada a la verificación por auditor de sus cuentas anuales, de acuerdo con el artículo 263 de la Ley de Sociedades de Capital.

Las cuentas anuales que ahora se depositan han sido firmadas por el Administrador único.

También se hace constar que los documentos a presentar en el Registro Mercantil -que se unen a la presente certificación en soporte informático acompañado de la certificación de la firma digital- están integrados por:

- a) Balance de situación al día 31 de diciembre de 2024, formado por 3 hojas números 1 al 3.
- b) Cuenta de pérdidas y ganancias al día 31 de diciembre de 2024, formada por 1 hoja número 1.
- c) Memoria correspondiente al ejercicio 2024, formada por 25 hojas números 1 al 25.

Los anteriores documentos están firmados por el Administrador único.

Por último, se hace constar que los documentos antes relacionados (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria) objeto de depósito en el Registro Mercantil, se han redactado conforme a lo establecido en el artículo 2 del R. D. 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, por concurrir en la Sociedad las circunstancias necesarias para ello.

Quinto.- No ha habido ruegos ni preguntas.

Sexto.- Se aprueba, por unanimidad, el contenido de la presente acta, una vez formalizada y leída por el socio único, que la firma."

IGUALMENTE CERTIFICA:

Que las cuentas anuales aprobadas son las que se adjuntan en el fichero zip, que se ha presentado con esta certificación, que ha generado el código alfanumérico siguiente:

DhoWyQrsKYLhVhBd4TEUgwhtHaJua6RPSczBSm58xIM

Hasta aquí es copia del acta a la que remito, expidiendo la presente certificación a los efectos de la presentación de las cuentas anuales en el Registro Mercantil, en Simancas (Valladolid), a treinta de julio de dos mil veinticinco.

EL ADMINISTRADOR UNICO,
Fdo: Ángel de Propios Sáez
N.I.F. 70800932-DK



CERTIFICACIÓN DE LA HUELLA DIGITAL

H

SOCIEDAD:	CENTRO DE TRANSICION AL EMPLEO ORDINARIO, S.L.	NIF:	B47482179
DOMICILIO SOCIAL:	CL SEVERO OCHOA, 33		
MUNICIPIO:	SIMANCAS	PROVINCIA:	VALLADOLID
		EJERCICIO:	2024

NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE EXPIDEN LA CERTIFICACIÓN

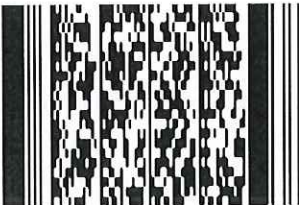
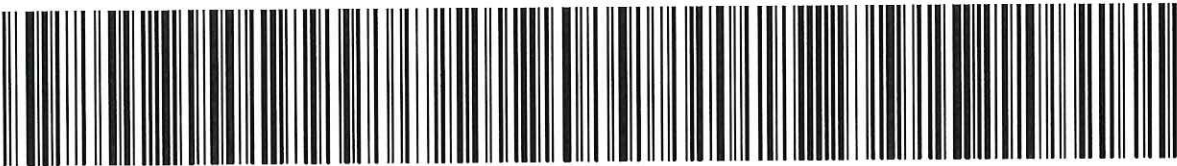
ANGEL DE PROPIOS SAEZ

FIRMAS:



LAS PERSONAS ARRIBA INDICADAS CERTIFICAN QUE EL DEPÓSITO DIGITAL GENERA LA HUELLA DIGITAL SIGUIENTE:

DhoWyQrsKYLhVhBd4TEUgwhHajua6RPSczBSm58xIM=





Este acuse de recibo tiene una vigencia de **60 días naturales**.

Identificador: WEBT64116580

Referencia del documento: CETEO Cuentas 2024

Enviado por: CPR 2017 CONSULTORES DE EMPRESA SL

Documento: B47774898

Recibido en: Registro Mercantil de VALLADOLID

Número de entrada en el registro: 2/2025/510496

Fecha: 30/07/2025 18:21:14

Tipo de operación: DEPÓSITO DE CUENTAS

Documento firmado: 47015B4748217920240.CAC.pdf

Hash documento: 8ed6c361c56e1c4149e3db06f8240269

Documento firmado: 47015B4748217920240.zip

Hash documento: d1c6fb704093466e68c2df513a6af37c

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la publicidad formal.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.





Registro Mercantil de VALLADOLID

Tlf: 983990620 Fax: 983293388 Email: valladolid@registromercantil.org

CALLE ESTACION, 5

47004 - VALLADOLID

CERTIFICACIÓN DE ASIENTO DE PRESENTACIÓN

La registradora Mercantil que suscribe CERTIFICA que las cuentas del ejercicio 2024, con número de entrada 2/2025/510496 y correspondiente a la sociedad CENTRO DE TRANSICION AL EMPLEO ORDINARIO SL fueron presentadas el día treinta y uno de julio de dos mil veinticinco en el diario 2025, asiento 9832.

VALLADOLID, a treinta y uno de julio de dos mil veinticinco

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a o Entidad que practica la notificación. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Práctica de la notificación relativa al trámite registral correspondiente.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestorías/Asesorías, el propio u otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.

Más información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales>.